



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2855

112-13




PROYECTO DE RESOLUCIÓN

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Declarar de Interés Legislativo la conmemoración del 282° aniversario de la fundación de San Antonio de Areco, a celebrarse el 23 de octubre del corriente año, adhiriendo a los festejos organizados para su celebración.

  
NANCY A. MONZÓN  
Diputada  
BLOQUE PRO PERONISMO  
Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



### FUNDAMENTOS:

Según la tradición y algunos historiadores la Ciudad toma su nombre del río que pasa por la zona, el cual habría adquirido esa denominación en honor a un militar de apellido Areco que combatió a sus orillas a principio del siglo XVII. Otra versión del historiador lugareño José C. Burgueño sostiene que el nombre de ese arroyo o río se debe a que en sus orillas crecía la "areca", una especie de palma.

A orillas del Arroyo Areco, en plena pampa bonaerense, en 1728 se edifica una capilla dentro de la estancia de José Ruíz de Arellano en el "Pago de Areco". En 1730, el español Don José Ruiz de Arellano dedica tal edificación al honor de San Antonio.

El 7 de Julio de 1750, José Ruiz de Arellano, donó la capilla y mil varas de frente sobre el Río Areco por nueve mil de fondo para fundar en ellos el Pueblo. Estos terrenos se convertirán en "Los terrenos del Santo" que darán origen e impulso a la ciudad. Ruiz de Arellano era descendiente de Sancho V, rey de Navarra y había llegado al Virreinato del Río de la Plata en el año 1662. Se casó en primeras nupcias en 1699 con Doña María Rosa de Giles y Saavedra Monsalve, y en segundas en 1737 con Doña María Teodora de Suero y Giles Remón de Saavedra, sobrina de la primera, no habiendo tenido descendencia en ninguno de ambos matrimonios.

Las Tierras de Areco le fueron cedidas por los servicios prestados a la Corona Española, y junto con las heredadas por su primera esposa, sumaron treinta y dos leguas cuadradas, conformando la Estancia del Pago de Areco.


La capilla fue convertida en parroquia dos años más tarde y en 1792 se creó una segunda iglesia y en 1870 la tercera. Como otros datos históricos del pueblo, en 1822 se designa al primer Juez de Paz del partido, y en 1854 se llevó a cabo la primera votación popular para elegir a las autoridades comunales que iniciaron sus funciones en 1856.

Sobre el Río Areco se encuentra el Puente Viejo, construido en 1857 por una comisión de vecinos, que durante varias décadas fue la única vía de comunicación entre los pobladores de ambas márgenes del río.

Los actuales límites del partido fueron fijados el 24 de octubre de 1865 por el decreto reglamentario de la Ley sancionada el 24 de octubre de 1864.

La aprobación definitiva de la creación de la Parroquia del Pago de Areco por parte de la autoridad civil se verificó por Cédula Real del 19 de diciembre de 1731. Sin embargo, por la trascendencia en lo que significa el reconocimiento de un núcleo estable de vecinos de San Antonio de Areco, la fecha del 23 de octubre de 1730 es la que se tiene en cuenta como referencia para establecer la fundación del pueblo.

Por lo expuesto, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

  
NANCY A. MONZÓN  
Diputada  
CORRIENTE PRO PERONISMO  
Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires